

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Tres (03) de mayo de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Previo a decidir respecto a lo incoado por la parte ejecutante en escrito que precede, de ordenar seguir adelante la ejecución, se exhorta para que dé cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante decisión de fecha 04 de marzo de 2021 de informar si la demandada cumplió con alguna de las doce (12) pactadas en el acuerdo conciliatorio. Decisión que causó ejecutoria sin inconformidad y sin que hasta el momento se cumpla con lo ordenado.

Cumplido lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2017-00159-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, cuatro (04) de mayo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 47, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria